



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora. 5 de febrero de 2021.

Oficio No. SGA/046/2021

Dr. Sergio Barraza Félix

Secretario General

Sindicato de Trabajadores Académicos

de la Universidad de Sonora, STAUS

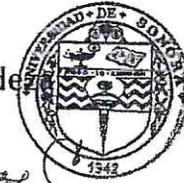
Presente

Por este conducto me dirijo a Usted, muy atentamente, para hacerle llegar, en documento anexo, las primeras respuestas al pliego petitorio, relacionadas con la solicitud de revisión contractual, presentada el 18 de enero del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



Rosa M. Montesinos Cisneros
Dra. Rosa María Montesinos Cisneros

Secretaria General Administrativa

SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA



JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO 08 FEB. 2021 11:50
HERMOSILLO, SONORA

*Recibido
8/feb/2021
STAUS*

C.c.p.- Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora.

C.c.p.- H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

C.c.p.- Dr. Francisco Javier Castillo Yáñez, Secretario de Rectoría.

C.c.p.- Expediente y minutarario.

Respuestas al pliego petitorio presentado en el proceso de revisión contractual 2020.

Pliego petitorio	Respuesta institucional
I. INCREMENTO SALARIAL	
Solicitud: para avanzar en la recuperación del salario, el STAUS solicita, a partir del 20 de marzo del 2021, las condiciones salariales siguientes:	
I.1. Incremento directo al salario	
Para el 2021 se solicita un incremento directo al salario del 10% en cada una de las categorías y niveles del tabulador del personal académico. Además, considerando que el STUNAM pacta su incremento salarial a partir del 01 de noviembre del año anterior y que la mayoría de los sindicatos universitarios lo pactan a partir del 01 de enero de cada año, se solicita que el incremento sea retroactivo al 01 de enero del 2021.	No podemos dar respuesta a esta solicitud porque la institución no tiene aún la política salarial que la SEP instrumentará para la Universidad de Sonora.
I.2. Aumento salarial de emergencia	
A partir del 20 de marzo del presente año, cada seis meses se reunirá una comisión mixta STAUS-UNISON para determinar si el índice inflacionario anual ha superado el aumento salarial otorgado, en caso de que así sea, la Universidad otorgará un aumento salarial de emergencia a los trabajadores académicos para compensar la diferencia.	No podemos dar respuesta a esta solicitud porque la institución no tiene aún la política salarial que la SEP instrumentará para la Universidad de Sonora.
I.3. Programa de recuperación salarial	
Con el propósito de recuperar la pérdida del poder adquisitivo del salario de los académicos, que a la fecha es mayor al 25% (acumulado desde 1988), se solicita que la Universidad lleve a cabo, a partir del 2021 y hasta el 2024, un programa de recuperación salarial, que permita obtener aumentos salariales superiores a los topes que se fijen. El STAUS y las Autoridades Universitarias se obligan a realizar en conjunto las gestiones pertinentes.	No podemos dar respuesta a esta solicitud porque la institución no tiene aún la política salarial que la SEP instrumentará para la Universidad de Sonora.
I.4. Nivelación salarial	
Se solicita, para el personal académico que labora en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, un incremento en el porcentaje por concepto de Nivelación Salarial contemplado en el numeral 2 Bis de la cláusula 121 del CCT, para que este sea de 2.5% a partir del 01 de enero del 2021 y que se incremente anualmente en un 2.5% adicional durante los siguientes cuatro años.	No podemos dar respuesta a esta solicitud porque la institución no tiene aún la política salarial que la SEP instrumentará para la Universidad de Sonora.

I.5. Rezonificación de Profesores de Asignatura y Profesores de Medio Tiempo		
Se solicita un incremento de 1.5% a 2.5% del concepto de rezonificación, contemplado en el numeral 5.2 de la cláusula 121 del CCT, para los profesores de asignatura y los profesores de medio tiempo que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, retroactivo al 01 de enero del 2021.		No podemos dar respuesta a esta solicitud porque la institución no tiene aún la política salarial que la SEP instrumentará para la Universidad de Sonora.
I.6. Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente		
Considerando que el gobierno federal ha decretado el fin de las políticas neoliberales, se solicita un cambio de fondo del programa de estímulos al desempeño del personal docente, bajo las siguientes bases: 1) el programa, su reglamento e implementación debe de ser pactado bilateralmente; 2) el estímulo debe de integrarse al salario; 3) deben de promoverse las actividades que tengan un impacto social; y 4) debe de promoverse el trabajo colegiado.		La política respecto al otorgamiento del programa de estímulos al desempeño del personal docente sigue siendo dictada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. La Universidad de Sonora está obligada a seguir esa política.
II. CLÁUSULAS DE MONTO FIJO		
Solicitud: en lo que corresponde a las Cláusulas de Monto Fijo, que la Universidad de Sonora otorgue, en forma adicional a lo que ya se tiene pactado, una bolsa económica equivalente al 2.5% de la nómina tabular anual del personal académico, para que el Sindicato la distribuya entre las siguientes prestaciones:		No podemos dar respuesta a esta solicitud porque la institución no tiene aún la política salarial que la SEP instrumentará para la Universidad de Sonora.
Cláusula	Concepto	...
121, punto 10	DESPENSA	
139	PROGRAMA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS	
146	FONDO DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICOS MAYORES	
148	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	
154	CANASTILLAS	
155	NOTE MATRIMONIAL	
164	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS	
199	AYUDA PARA ASISTIR A EVENTOS SINDICALES UNIVERSITARIOS	
201	BIBLIOTECA SINDICAL	
202	EQUIPO Y FACILIDADES DE IMPRENTA	
208	APOYO PARA EVENTOS ACADÉMICOS	
213	AYUDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES CULTURALES	

III. PRESTACIONES ECONÓMICAS CON INDEPENDENCIA DE LA BOLSA DESTINADA A CLÁUSULAS DE MONTO FIJO	
Solicitud: a través del STAUS, los académicos solicitan, en lo que corresponde a otras prestaciones económicas con independencia del monto que se otorgue en la bolsa económica (señalada en el punto II), lo siguiente:	
III.1. Cláusula 121, numeral 3. Reconocimiento para personal de asignatura por carga académica	
Solicitud: disminuir el requisito de carga impartida de 15 a 12 hsm para tener derecho a esta prestación. Adicionalmente, aumentar la prestación actual de \$29.30 mensuales a \$32.30 mensuales por cada hora-semana-mes impartida.	La Universidad no cuenta con los recursos necesarios para atender esta solicitud.
III.2. Cláusula 121, numeral 8. Ayuda para gastos de transportación	
Solicitud: que la ayuda para gastos de transportación sea de \$2,400.00 mensuales, considerando el aumento de la gasolina.	La Universidad no cuenta con los recursos necesarios para atender esta solicitud.
III.3. Cláusula 136. Pago de estímulo a profesores de asignatura	
Solicitud:	
a. Primer estímulo: que se incremente de \$16,000.00 a \$17,000.00 para los académicos que laboran 25 horas-semana-mes y proporcional hasta 10 horas-semana-mes, de acuerdo con las condiciones señaladas en esta misma Cláusula.	La Universidad no cuenta con los recursos necesarios para atender esta solicitud.
b. Segundo estímulo: que se incremente de \$470.00 a \$500.00 por hora-semana-mes impartida, para los profesores de asignatura con una antigüedad de tres años o más en la Universidad de Sonora, bajo las condiciones que establece la misma Cláusula	La Universidad no cuenta con los recursos necesarios para atender esta solicitud.
III.4. Cláusula 142. Módulos del ISSSTESON en los campus de la UNISON	
Solicitud: que se provea de los insumos necesarios al consultorio dental del módulo de la Unidad Regional Centro, particularmente de resina de buena calidad.	La Universidad ha proporcionado, siempre que se ha solicitado, los insumos que se requieren para el Consultorio Dental.
III.5. Cláusula 143. Servicios médicos preventivos	
Solicitud: incrementar la aportación de la Universidad de Sonora al fondo destinado al programa de medicina preventiva de \$1'200,000.00 a \$1'500,000.00.	No es posible dar una respuesta positiva en este momento.
III.6. Cláusula 147. Seguro de vida	
Solicitud: incrementar la suma asegurada de \$950,000.00 a \$1'200,000.00.	No es posible dar una respuesta positiva en este momento.

<p>III.7. Cláusula 148. Seguro de gastos médicos</p>	
<p>Solicitud: incrementar la aportación anual de la Universidad de Sonora al pago de la póliza del seguro de gastos médicos mayores de los trabajadores académicos de \$9´350,000.00 a \$12´700,000.00, cantidad que sumada a la aportación del STAUS (derivada de la bolsa de cláusulas de monto fijo) da un total de \$19´562,324.86, para el pago de la póliza anual del SGMM contratada a partir del 21 de noviembre de 2021; esta misma cantidad se empleará para el pago de las pólizas anuales subsecuentes, con el incremento correspondiente que se pacte de manera bilateral en las siguientes revisiones salariales o contractuales:</p>	<p>No es posible dar una respuesta positiva en este momento.</p>
<p>III.8. Cláusula 149. Accidentes y enfermedades profesionales y no profesionales</p>	
<p>Solicitud 1: todos los académicos que desarrollan sus labores en condiciones de riesgo para su salud recibirán una compensación económica quincenal equivalente hasta el 25% de su salario integrado, de acuerdo a las situaciones de riesgo dictaminadas por la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad, además de contar con períodos adicionales de descanso acordados bilateralmente.</p>	<p>No se acepta. De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores que laboran en áreas nocivo-peligrosas para su salud, disfrutan de períodos adicionales de descanso que van de 5 a 12 días, acumulando los últimos 32 días de descanso al año incluyendo períodos vacacionales. En la Universidad de Sonora, los días de descanso anuales, superan con mucho los 32 días. En ningún caso se</p>
<p>Solicitud 2: con relación a los accidentes laborales y su clasificación como tal, es necesario difundir el protocolo para que el personal académico conozca el procedimiento a seguir en estos casos. El ISSSTESON tiene un protocolo establecido y este debe ser difundido para tener claro dicho procedimiento.</p>	<p>contemplan ni por la Secretaría de Salud ni por la Ley Federal del Trabajo, pagos adicionales por laborar en áreas nocivo-peligrosas de bajo, mediano o alto riesgo.</p>
<p>a. Para poder determinar una enfermedad profesional o no profesional requiere que el trabajador se haya encontrado expuesto a cierto tipo de factor de riesgo laboral, ya sea biológico, físico, químico o psicosocial; en este sentido, dentro de cada departamento deben tenerse presentes los tipos de riesgo laboral con el fin de tomar medidas preventivas, y el aseguramiento del equipo de protección personal que se requiere. De igual forma, es necesario dar a conocer los aspectos laborales que contempla la ley 38 de ISSSTESON para la clasificación de las enfermedades profesionales y no profesionales.</p>	

<p>b. Definir por parte de los departamentos y la CMGHS, los estudios preventivos especiales, así como la periodicidad de estos para monitorear el estado de salud de los académicos que laboran en condiciones de riesgo. Cabe destacar que estos exámenes son especializados y que no corresponden a los que están especificados en la cláusula 143, por lo que es necesario que se constituya un fondo específico para estos estudios que deberán realizarse cada 3 o 6 meses, según las recomendaciones del área médica.</p>	
<p>c. Que se reconozca la SARS-COVID 2 sus complicaciones futuras como enfermedad profesional.</p>	<p>No se acepta. La Universidad de Sonora atiende lo que establezca la Ley Federal del Trabajo y sus leyes reglamentarias respecto a enfermedades profesionales.</p>
<p>d. Que se reconozca la H1N1 como enfermedad profesional.</p>	
<p>III.9. Cláusula 151. Ayuda por defunción</p>	
<p>Solicitud: incrementar la ayuda por defunción de \$19,000.00 a \$25,000.00.</p>	<p>No se acepta. Esta prestación fue incrementada en el mes de septiembre de 2020, derivado de la revisión salarial. La Universidad no cuenta con los recursos necesarios para atender esta solicitud.</p>
<p>III.10. Cláusula 152. Guardería</p>	
<p>Solicitud: incrementar la ayuda de guardería de \$1,200.00 a \$2,000.00 mensuales.</p>	<p>No es posible dar una respuesta positiva en este momento.</p>
<p>III.11. Cláusula 157. Vivienda</p>	
<p>Solicitud: que la Universidad de Sonora:</p>	
<p>a) Cumpla con lo establecido en el Convenio de financiamiento que firma con los gobiernos federal y estatal, y otorgue el 4% del salario integrado de los trabajadores académicos para crear un fondo de vivienda que otorgue préstamos para adquisición, ampliación y remodelación de vivienda.</p>	<p>Con fecha 21 de junio de 2019, la Universidad de Sonora y el STAUS convinieron, en el marco del Convenio firmado con el ISSSTESON el 3 de junio del mismo año, que para cubrir el 5.5% de cuotas por servicio médico establecido para el trabajador en la Cláusula Primera Transitoria, la Universidad de Sonora continuaría aportando el 4% del salario base de cotización para la cuota que los trabajadores tendrían que pagar al ISSSTESON por concepto del servicio médico. Lo anterior con base en los recursos recibidos para Prestaciones Ligadas a Salario en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero. Adicionalmente a lo anterior, se reiteran los compromisos de la Institución, para atender la problemática relacionada con la vivienda del personal académico, establecidos en las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera del convenio de revisión salarial 2020.</p>
<p>b) Lleve a cabo la urbanización y lotificación de los terrenos que se utilizarán para proyectos de vivienda en Hermosillo y Nogales.</p>	
<p>c) Otorgue terrenos para realizar proyectos de vivienda en Navojó, Cajeme y Caborca.</p>	

<p>III.12. Cláusula 160. Programa complementario de pensiones y jubilaciones</p> <p>Solicitud: para fortalecer el Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones que administran el STAUS y la Universidad de Sonora, se solicita que la Institución aporte quincenalmente al fondo económico del programa la cantidad equivalente al 1.15% del salario integrado quincenal de cada académico, misma que será depositada en el Fideicomiso que administra los recursos financieros destinados a soportar dicha prestación.</p>	<p>No se acepta. La Institución tiene firmado un convenio para que el ISSSTESON otorgue las pensiones y jubilaciones de su personal.</p>
<p>III.13. Cláusula 160 bis fondo para apoyo a trabajadores académicos pensionados y jubilados</p> <p>Solicitud: incrementar de \$200,000.00 a \$300,000.00 el fondo para apoyar a trabajadores académicos pensionados y jubilados que requieren servicios médicos que no están contemplados en los servicios que proporciona el ISSSTESON.</p>	<p>No se acepta.</p>
<p>III.14. Cláusula 168. Aparatos para enfermos</p> <p>Solicitud: incrementar el porcentaje de aportación de la Universidad al 60% del importe total de los conceptos que comprenden esta cláusula: aparatos ortopédicos, zapatos ortopédicos, anteojos, uso indispensable de lentes de contacto, silla de ruedas, aparatos auditivos, endodoncias, ortodoncias y periodoncias, e incluir postes y coronas.</p>	<p>No se acepta. La Universidad no cuenta con recursos para atender esta solicitud.</p>
<p>III.15. Cláusula 170. Librería y vales para la adquisición de libros</p> <p>Solicitud: incrementar el vale de libros para profesores de asignatura de \$600.00 a \$1,000.00; además, hacer extensiva esta prestación a los trabajadores académicos pensionados y jubilados.</p>	<p>No se acepta. La Universidad no cuenta con recursos para atender esta solicitud. La Librería Universitaria no opera con ganancias.</p>
<p>III.16. CLÁUSULA SEXTA. Convenio de Revisión Contractual 2015. Programa de Incentivo a la Jubilación</p> <p>Solicitud 1: que la Universidad de Sonora haga extensivo el acuerdo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de revisión salarial 2020, para el personal académico con más de 20 años de antigüedad, aportando el 0.75% de su salario integrado al Fondo del programa de Incentivo a la Jubilación, y con ello dejar de descontarles a dichos académicos el 0.75% de su salario integrado a partir del 01 de enero de 2021.</p> <p>Solicitud 2: que se modifique el reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación para que los académicos que se hayan jubilado o pensionado con posterioridad al inicio del programa y que no hayan sido beneficiados con el incentivo, tengan prioridad en la asignación del mismo.</p>	<p>No es posible dar una respuesta positiva en este momento.</p> <p>La Universidad presentará una propuesta para su consideración.</p>

III.17. Afiliación al ISSSTESON de cónyuges de las trabajadoras académicas Solicitud: en consideración de equidad de género, que la Universidad gestione ante el ISSSTESON la afiliación de cónyuges de las trabajadoras académicas.	La Universidad realizó la gestión ante el ISSSTESON, según oficio SGA/386/2020, adjunto.
III.18. Solución a la problemática con el ISSSTESON Solicitud: que la Universidad se obligue a solucionar con el ISSSTESON ellos siguientes problemas:	
a) Abasto de medicamentos;	La Universidad realizó las gestiones ante el ISSSTESON, según oficios SGA/383/2020, SGA/385/2020 y SGA/386/2020, adjuntos.
b) Deterioro de los servicios médicos;	
c) Casos de trámites de jubilación/pensión atrasados;	
d) Falta de democratización de su funcionamiento y de transparencia en el uso de su patrimonio.	No se acepta. La Universidad es respetuosa de la autonomía de las instituciones y su funcionamiento. El ISSSTESON es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
III.19. Hospital universitario Solicitud: que la Universidad gestione la entrega de las instalaciones del actual Hospital General y el presupuesto necesario para su funcionamiento, para convertirlo en el Hospital Universitario de la Universidad de Sonora.	Es de interés para la Institución hacer la gestión para que una vez que estén disponibles las instalaciones del actual Hospital General se asignen a la Universidad de Sonora para proporcionar servicios a la comunidad, a través de prácticas profesionales, de los estudiantes de la Universidad de Sonora.
III.20. Programa de estímulos para Técnicos Académicos Solicitud: que se pacte un programa de estímulos para Técnicos Académicos que otorgue estímulos semestrales equivalentes a los estímulos que se otorgan a los profesores de asignatura.	No se acepta. Los Técnicos Académicos tienen acceso a programas de estímulos establecidos para el personal de carrera.
III.21. Fondo para atención a casos de Covid Solicitud: que la Universidad destine un fondo para apoyar a académicos que han tenido que realizar gastos por atención de contagio de Covid de ellos o sus familiares directos desde el inicio de la pandemia.	No se acepta. La Institución proporciona el servicio médico a sus trabajadores y a sus dependientes directos a través del ISSSTESON.
III.21. Reembolso por compra de medicamentos no surtidos por ISSSTESON Solicitud: que la Universidad reembolse el importe de medicamentos que los académicos tengan que comprar por no surtirlos el ISSSTESON.	No se acepta. La Universidad de Sonora creó, en la revisión salarial 2020, un fondo temporal revolvente para que los trabajadores académicos puedan hacer uso de él para cubrir los costos que correspondan a medicamentos catastróficos que serán reembolsados por el ISSSTESON.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora. 26 de octubre de 2020.
Oficio No. SCA/383/2020

Dr. Luis Becerra Hurtado
Subdirector de Servicios Médicos
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Sonora, ISSSTESON
Presente

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo esperando que goce de plena salud y asimismo informarle lo siguiente:

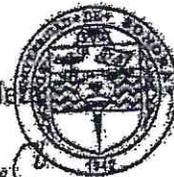
En la pasada revisión salarial que llevamos a cabo con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAU), la organización sindical manifestó su malestar por varios servicios que se reciben por parte del ISSSTESON, por lo que pongo a su atenta consideración los mismos con el objeto de que se nos informe la manera en que éstos se prestan y, en su caso, mejorar la forma de proporcionarlos.

1. Entrega de medicamentos prescritos a académicos y sus familiares.
2. Autorización de una enfermera para el módulo ISSSTESON del campus Hermosillo.
3. Citas de médicos especialistas sin excesivo tiempo de espera.
4. Atención oportuna y sin costo en los diferentes servicios subrogados.
5. Servicio adecuado en el hospital San José de Navojoa.
6. Agilización de los trámites de reembolso por medicamentos, consultas, intervenciones y aparatos.

No me cabe la menor duda de que brindará a nuestra solicitud la atención que siempre hemos recibido de Usted y de su equipo de trabajo, por lo que me reitero a sus apreciables órdenes y quedo atenta a su respuesta. Reciba Usted un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



Rosa María Montesinos Cisneros
Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Secretaría General Administrativa

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA

R E C I B I D O
28 OCT 2020
Rosa María Montesinos Cisneros
11/21

SUBDIRECCION D
SERVICIOS MEDICOS
HERMOSILLO SONORA

C.c.p.- Dr. Francisco Javier Castillo Yáñez, Secretario de Rectoría.
C.c.p.- M.C. Irma Nancy Larios Rodríguez, Directora de Recursos Humanos.
C.c.p.- Expediente y minutarlo.



"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora, 26 de octubre de 2020.
Oficio No. SGA/385/2020

Lic. Héctor Rafael Rivera Lizárraga
Subdirector Administrativo
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Sonora, ISSSTESON
Presente

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo esperando que goce de plena salud y asimismo informarle lo siguiente:

En la pasada revisión salarial que llevamos a cabo con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUJS), la organización sindical manifestó su malestar por el retraso en la obtención de prestaciones, como las pensiones, por parte del ISSSTESON, así como la solicitud para gestionar ante el Instituto la simplificación de algunos trámites y algunos otros aspectos abajo mencionados, por lo que pongo a su atenta consideración los mismos con el objeto de que se nos informe la manera en que éstos pueden atenderse y, en su caso, mejorar la forma de proporcionarlos.

1. Entrega de medicamentos prescritos a académicos y sus familiares.
2. Abastecimiento sistemático de medicamentos al módulo ISSSTESON del campus Hermosillo.
3. Entrega ininterrumpida de insumos necesarios para sesiones de quimioterapia y radioterapia y hemodiálisis.
4. Modernización del sistema de atención al usuario en la farmacia del Hospital Chávez con base a la automatización de información de existencias y de fácil consulta remota.

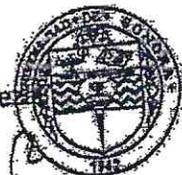
Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que brinde a nuestra solicitud y me refiero a sus apreciables órdenes quedando atenta a su respuesta.

Reciba Usted un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Rosa María Montesinos Cisneros
Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Secretaría General Administrativa



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
28 OCT 2020
Circulo 118
SUBDIRECCION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HERMOSILLO, SONORA.

C.c.p.- Dr. Francisco Javier Castillo Yáñez, Secretario de Rectoría.
C.c.p.- M.C. Irma Nancy Laros Rodríguez, Directora de Recursos Humanos.
C.c.p.- Expediente y minutarlo.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora, 26 de octubre de 2020.

Oficio No. SGA/386/2020

Dr. Luis Fernando Monroy Araux
Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Sonora, ISSSTESON
Presente

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo esperando que goce de plena salud y asimismo informarle lo siguiente:

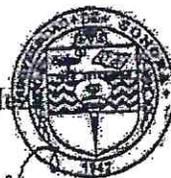
En la pasada revisión salarial que llevamos a cabo con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUAS), la organización sindical manifestó su malestar por el retraso en la obtención de prestaciones, como las pensiones, por parte del ISSSTESON, así como la solicitud para gestionar ante el Instituto la simplificación de algunos trámites y algunos otros aspectos abajo mencionados, por lo que pongo a su atenta consideración los mismos con el objeto de que el Instituto los analice y responda lo que a cada uno corresponde.

1. Dictaminación de solicitudes de pensión y jubilación atrasadas.
2. Corrección inmediata del monto de las pensiones otorgadas del año pasado a la fecha (se anexa un listado de personal académico jubilado en el 2019).
3. Analizar por parte del ISSSTESON los casos que la universidad presente sobre el reconocimiento de tiempos de cotización al Instituto, y resolver lo que proceda; por ejemplo, el caso de reconocimiento de tiempo de cotización del profesor Omil Flores Sánchez (Oficio DRH/491/2018 recibido el 17 de agosto de 2018).
4. Simplificación del trámite de reafiliación de profesores que laboran en la Universidad un semestre si y un semestre no.
5. Afiliación de profesores de asignatura que tienen un salario de cotización inferior al salario mínimo.
6. Afiliación de cónyuges de las trabajadoras académicas.

No me cabe la menor duda de que nuestra solicitud tendrá la atención que siempre hemos recibido de Usted y de su equipo de trabajo, por lo que me reitero a sus apreciables órdenes y quedo atenta a su respuesta. Reciba Usted un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



Rosa María Montesinos Cisneros
Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Secretaría General Administrativa

SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA

RECEBIDO
28 OCT 2020
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
HERMOSILLO, SONORA

C.c.p.- Dr. Francisco Javier Castillo Yáñez, Secretario de Rectoría,
C.c.p.- M.C. Inma Nancy Larios Rodríguez, Directora de Recursos Humanos,
C.c.p.- Expediente y minutarlo.